



ALCALDIA DE PEREIRA

Pereira, 21 de abril de 2017



En liquidación

- 138

Señor
LEONARDO DE JESUS CARDONA
Auxiliar Administrativo Grado 9 dependencia de Archivo Central
ALCALDIA MUNICIPIO DE PEREIRA
Cra. 7 No. 18 - 55. Pereira - Risaraldá
3207379369
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **18754-2017**

Fecha: 21/04/2017-10:02:53

Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL

Descripción: Casos Documental y Archivo

Anexo: 2

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA SOLICITUD: SR. SAMUEL ROBERTO VASQUEZ ARIAS. Radicado interno No.71

Apreciado señor

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que:

1. En INFIPEREIRA fue radicada una solicitud en la que se requiere un contenido documental relacionado con historia laboral de un ex empleado de Multiservicios SA., empresa ya liquidada.
2. Que según el inventario de entrega de la documentación contable que hasta la fecha se encuentra en custodia de este Instituto y que en su momento pertenecía a la empresa MULTISERVICIOS SA, es preciso manifestarle, que no se evidencian los documentos solicitados por el peticionario; sin embargo, por experiencias anteriores conocemos que esta información podría estar en el archivo inactivo de la empresa MULTISERVICIOS S.A LIQUIDADA, la cual se encuentra hoy en custodia y cuidado de la Alcaldía Municipal, en el espacio ubicado en la calle 20 N° 9-06 piso 3.
3. En atención a las consideraciones anteriores, me permito remitir por ser de su competencia, de acuerdo a la ley 1755 de 2015 solicitud de información del ciudadano interesado; igualmente, me permito con todo respeto solicitar que la respuesta de fondo a la presente solicitud sea tramitada directamente al peticionario en los términos legales.

Cualquier inquietud adicional, con gusto le será atendida.

Atentamente,


RUBÉN DARIO BARONA RUIZ
Liquidador (E)

Con Copia: Samuel Roberto Vasquez Arias, Calle 19 No. 7-75 , Pereira
Proyectó: Julián Andrés 



Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"
Calle 19 No 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun Piso 22.
Telefono (57) (6) 3 15 16 17 Pereira - Risaralda Colombia

info@infipereira.gov.co
www.infipereira.gov.co

R-GE-003
Versión 7
05/09/2016

<http://54.209.94.9/promotora-actualizaciones-sistema/registro-pqr>

Pereira, 11 abril de 2017



INFIPEREIRA

Numero de Radicación: 71-2017

Fecha y hora de radicación: 2017-04-17 10:00:00

Funcionario responsable: [Nombre]

Doctor
JUAN CARLOS REINALES
Gerente
INFIPEREIRA.
Ciudad

Ref. Derecho de Petición

SAMUEL ROBERTO VASQUEZ ARIAS, identificado con la C.C. No. 10.091.874 de Pereira, actuando en nombre propio y como ex trabajador de la empresa MULTISERVICIOS S. A., ya liquidada, me permito someter a su consideración los siguientes hechos que sirven de fundamento para la solicitud que in fine de este documento le será formulada.

HECHOS

PRIMERO: Estuve vinculado con las Empresas Públicas de Pereira en dos oportunidades o sea durante dos periodos: El primer periodo a partir del día 18 de diciembre de 1.979, y hasta el día 01 de abril de 1985, y un segundo periodo entre el 17 de abril de 1989 y el 30 de abril de 1998, cuando fui desvinculado de la misma, y al mediar tal periodo al presentarse la división de las empresas públicas quedé haciendo parte de la nómina de la denominada MULTISERVICIOS S. A., entonces al sumar los dos periodos obtenemos un total de catorce (14) años y cinco (05) meses

SEGUNDO: Por la manera como fui desvinculado de la empresa, presenté demanda laboral ante la jurisdicción ordinaria, en la cual se decretó un fallo a mi favor por despido sin justa causa y en contra de la empresa MULTISERVICIOS S. A. Demanda que data del año 2.000 y que cursó en el juzgado primero laboral del circuito de Pereira.

TERCERO: La convención colectiva vigente entre la empresa y el sindicato de trabajadores para el momento de terminar mi relación laboral norma en el capítulo VII artículo 66 lo siguiente:

...**CAPITULO VII PENSIONES**

Artículo 66°. Pensiones.

A partir de la vigencia de la presente convención, la EMPRESA reconocerá la pensión de jubilación a sus trabajadores así:

..... El trabajador que sin justa causa sea despedido del servicio de la EMPRESA, después de haber laborado para la misma durante más de diez (10) años y menos de quince (15) años, continuos o discontinuos, anteriores o posteriores a la vigencia de la presente convención tendrá derecho a que la EMPRESA lo pensione desde la fecha de su despido, si para entonces tiene cumplidos sesenta años de edad o desde la fecha en que cumpla esa edad con posterioridad al despido"....

CUARTO: Soy nacido el 13 de marzo de 1.956 lo que indica que el 13 de marzo de 2016 arribé a los sesenta (60) años de edad, y por lo tanto cumplo los requisitos exigidos por la convención colectiva para ser acreedor de la pensión de jubilación.

PRUEBAS

Todos los documentos que sirven de prueba de todo lo anteriormente dicho y enunciado en los hechos de esta solicitud hacen parte del archivo de la empresa, por lo tanto siendo documentación que reposa en esa institución solicito con todo respeto se tenga en cuenta para los fines pertinentes.

PETICION

Los hechos anteriormente expuestos, sirven de sustento a mi solicitud para que se proceda al correspondiente reconocimiento y pago de la pensión de jubilación que norma el artículo 66 de la convención colectiva vigente para el momento en que terminé la relación laboral con la empresa MULTISERVICIOS S. A.

De la decisión tomada al respecto me notificaré, en la calle 19 No. 7-75 tel. No. 324 20 63 Cel. 310 835 15 72 o mail sarova56@hotmail.com al cual autorizo para correspondencia y notificaciones, también me notificaré en la secretaría de su despacho.

Con todo respeto



SAMUEL ROBERTO VASQUEZ ARIAS
C.C. N° 10.091.874 de Pereira



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	21 de abril de 2017	Número de radicado:	18754
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	RUBEN DARIO BARONA RUIZ		
Descripción o asunto:	REMISION POR COMPETENCIA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	SAMUEL VELEZ RIVERA - Profesional Especializado	Copia a:	-

